



DECRETO EXENTO N° 692 /
RETIRO,
VISTOS: 22 FEB 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre del 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2017.-

2° Art. 4° letra a), d) Art. 22 letra b) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Res. Exenta N° 115 de fecha 03 de marzo del 2015 del Servicio Nacional de Menores, SENAME, que aprueba Prorroga y Modificación de Convenio con Ilustre Municipalidad de Parral, fijando su texto refundido, relativo al Proyecto denominado "OPD-Asociación I. Municipalidad Parral - Retiro - Longavi", a ejecutarse en la séptima región del Maule.-

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La validación del Proyecto la Asociatividad entre las Municipalidades de Parral-Retiro-Longavi.-

DECRETO:

1°.- **Páguese**, la suma de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), correspondiente a la 1era., cuota, a la I. Municipalidad de Parral, para la consecución del proyecto Oficina Protección Derechos de la Infancia, Parral-Retiro-Longavi, (OPD), cuyo monto total año 2017 es de \$ 5.000.0000 (cinco millones de pesos).

2°.- **IMPUTESE** el costo del Programa Social, \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) con cargo a la cuenta 24.03.080.002.000, A Otras Asociaciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GUZMÁN CASTRO
ALCALDE (S)



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
RECE (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria financiera



GLORIA GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRATIVA
DIRECCION DES.COMUNITARIO



CLAUDIA PARADA FRANCO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGC/CPF/JII/GGM/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Ci. Oficina OPD - Parral.-